



Presidencia de la Nación
Comité Federal de Radiodifusión

BUENOS AIRES, 26 de octubre de 1982.-

VISTO el Expediente N° 1635 letra COMFER/82 y el Decreto N° 462 de fecha 13 de marzo de 1981, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 2° del Decreto N° 462/81 por el cual se aprueba el Plan Nacional de Radiodifusión y 39, inciso a) de la Ley N° 22.285 facultan al Comité Federal de Radiodifusión a llamar a concurso público para la adjudicación de licencias del servicio de radiodifusión sonora y televisión.

Que en el Plan Nacional de Radiodifusión se establecen las estaciones que serán privatizadas y las nuevas localizaciones que deben ser con cursadas.

Que en etapas sucesivas se continuará con los llamados a concurso de acuerdo con las prioridades establecidas en el citado documento.

Que los Pliegos de Bases y Condiciones para el llamado a concurso han sido aprobados por el Decreto N° 462/81.

Que el Comité Federal de Radiodifusión conjuntamente con la Secretaría de Comunicaciones, elaboró los Pliegos de Condiciones Particulares y las normas técnicas que habrán de regir el concurso.

Que en base a las facultades establecidas en el artículo 98 inciso b), punto 12 de la Ley N° 22.285, corresponde dictar el acto administrativo conducente al concurso público para la adjudicación de licencias.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Llamar a concurso público a partir del 29 de octubre de 1982, para la adjudicación de licencias para la prestación y explotación de CUATRO (4) estaciones de radiodifusión sonora, LR3 Radio Belgrano de la CAPITAL FEDERAL, LT3 Radio Cerealista de la ciudad de ROSARIO (SANTA FE), LRA57 Radio Nacional El Bolsón de la localidad homónima (RIO NEGRO), LRA58 Radio



Presidencia de la Nación
Comité Federal de Radiodifusión

Nacional Paso Río Mayo de la localidad de RIO MAYO (CHUBUT) y UNA (1) estación de televisión, LS83 TV Canal 9 de CAPITAL FEDERAL, todas ellas pertenecientes al plan de privatización previsto por el artículo 106 de la Ley N° 22.285.

ARTICULO 2°.- Llamar a concurso público a partir del día establecido en el artículo 1° para la prestación y explotación de TRES (3) estaciones del servicio de radiodifusión sonora, una en la localidad de ESQUINA (CORRIENTES), otra en la localidad de SAN CRISTOBAL (SANTA FE) y la restante en la localidad de SAN JUSTO (SANTA FE) y UNA (1) estación de televisión en la localidad de OLAVARRIA (BUENOS AIRES), todas ellas de acuerdo con las asignaciones técnicas que se determinan en las Condiciones Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones para concurso de nuevas estaciones de radiodifusión.

ARTICULO 3°.- Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares para estaciones de radiodifusión sonora y televisión, que forman parte de la presente Resolución.

ARTICULO 4°.- Fijar el día 29 de diciembre de 1982 a las 15.00 horas para la realización del acto de apertura de las propuestas.

ARTICULO 5°.- La Dirección General Contabilidad y Finanzas del Comité Federal de Radiodifusión, tomará las previsiones presupuestarias que correspondan para el cumplimiento de esta Resolución.

ARTICULO 6°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

DIRECC. GRAL. DE PROGR. Y REGISTRO	
RUB.	CON.
1	

CAP. NAC. (R.E.) EDUARDO G. LESTRADE
VOCAL

DR. RAFAEL PEÑALOSA
VOCAL

GRAL. BRIG. (R) RODOLFO E. FERRELLI
PRESIDENTE

ING. (R) WALTER C. PAGALE
VOCAL

COM. (R) GUILLERMO S. PALACIO
VOCAL

DR. JOSE F. TRILIC
VOCAL

RESOLUCION N° 601-COMFER/82
EXPEDIENTE N°1635 COMFER/82